



**TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA DEL INSTRUMENTO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
DENOMINADO ACTUALIZACIÓN PLAN
REGULADOR COMUNAL COQUIMBO.**

DECRETO EXENTO N° 2022 /

COQUIMBO, 23 JUL. 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. El D.S. N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.300, de 1994, Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y sus modificaciones posteriores, particularmente las relativas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica introducidas mediante la Ley N° 20.417 de 2010.
5. El Decreto N° 32, de 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
6. Ley N° 21.078 del año 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre transparencia del mercado del suelo e impuestos al aumento de valor por ampliación del límite urbano, que modifica el DFL N° 458 de 1975.
7. El Decreto N° 57 de 2023, que modifica el Decreto Supremo N° 47 de Vivienda y Urbanismo, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de adecuar sus normas a la ley N° 21.078 sobre Transparencia del Mercado del Suelo e Impuesto al Aumento del Valor por Ampliación del Límite Urbano y a la Ley N° 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.
8. Decreto Exento N° 3874, de fecha 06 de diciembre 2024, por el cual asume como alcalde de Coquimbo el Sr. Ali Manouchehri Moghadam Kashan Lobos.
9. El Decreto Exento N° 2533 de fecha 26 de septiembre 2023, que dispone el orden de subrogancia al cargo de alcalde.
10. Y las demás atribuciones del cargo:

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado por el Decreto N° 32 de 2015 (D.O. 04.11.2015), en relación a que, el diseño de una política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, que se someta a Evaluación Ambiental Estratégica, se iniciará por medio de un Acto Administrativo dictado por el Órgano Responsable.
2. El Ord N° 633 de fecha 25/03/2022, de la Municipalidad de Coquimbo, mediante el cual ingresa a la Secretaría Ministerial Regional del Ministerio de Medio Ambiente, Región de Coquimbo, el Informe de Inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo.
3. El Ord N° 069 de fecha 06/04/2022, de la Seremi de Medio Ambiente Región de Coquimbo, recibido con fecha 07/04/2022, mediante el cual, responde al inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo
4. El Decreto Exento N° 495 de fecha 13/04/2022, por el cual se Inicia el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Instrumento de Planificación Territorial denominado Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo
5. La publicación en el Diario Oficial de fecha 20/04/2022 del Extracto de Difusión de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Instrumento de Planificación Territorial denominado Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo.
6. La publicación en el Diario el Día de fecha 21/04/2022 del Extracto de Difusión de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Instrumento de Planificación Territorial denominado Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo.
7. La publicación de fecha 21/04/2022 en sitio electrónico de la Municipalidad de Coquimbo www.municoquimbo.cl, banner Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo, del Extracto de Difusión de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica, del Instrumento de Planificación Territorial.
8. El Ordinario N° 856 de fecha 20/04/2022, de la Municipalidad de Coquimbo a los órganos de administración del estado, OAE, informando el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, EAE, de la actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo e invitando a la primera sesión de trabajo a fin de informar sus alcances.
9. La realización de la 1° Sesión con los Órganos de Administración del Estado (OAE) para el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), de la Actualización Plan regulador comunal Coquimbo, con fecha 03 de mayo 2022.



10. El ordinario N°1.799 de fecha 25 de julio 2022, de la Municipalidad de Coquimbo a los órganos de administración del estado, OAE, convocando a la según sesión de trabajo correspondiente a la etapa 3.1 Imagen objetivo, del Instrumento de Planificación Territorial.
11. Acta de realización de la 2° Sesión con los Órganos de Administración del Estado (OAE) para el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), de la Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo, con fecha 04 de agosto 2022.
12. El Ordinario N°1.977 de fecha 17/08/2022, de la Municipalidad de Coquimbo a los órganos de administración del estado, OAE, mediante el cual, se solicitan comentarios, observaciones y sugerencias, correspondiente a la formulación de la imagen objetivo de la actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo.
13. Acta de realización de la 3° Sesión con los Órganos de Administración del Estado (OAE) para el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), de la Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo, con fecha 06 de junio 2023, en etapa de inicio de Anteproyecto.
14. El Ordinario N° 3.884 de fecha 06/11/2023 de la Municipalidad de Coquimbo a la Seremi de Medio Ambiente Región de Coquimbo, que ingresa el Informe Ambiental de la Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo.
15. El Oficio Ordinario N° 0236/2023, de fecha 8/11/2023, de la Seremi de Medio Ambiente por el cual solicita completar los antecedentes del Informe ambiental del instrumento.
16. El Ordinario N° 3.997 de fecha 21/11/2023, de la Municipalidad de Coquimbo a la Seremi de Medio Ambiente, que ingresa Informe Ambiental subsanado.
17. El Oficio Ordinario N° 0271/2023 de fecha 20/12/2023, recibido con fecha 21/12/2023, de la Seremi de Medio Ambiente que informa y remite observaciones la Informe ambiental del instrumento de planificación la Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo.
18. El Ordinario N° 1.003 fecha 07/02/2024, de la Municipalidad de Coquimbo a la Seremi de Medio Ambiente, que ingresa Informe Ambiental subsanado.
19. El Oficio Ord. N° 055/24 de fecha 07/03/2024, de la Seremi de Medio Ambiente que informa y remite observaciones la Informe ambiental del instrumento de planificación la Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo.
20. El Ordinario N° 2.050 de fecha 01/04/2024, de la Municipalidad de Coquimbo a la Seremi de Medio Ambiente, que ingresa Informe Ambiental complementario
21. El Oficio Ord. N° 085/2024 de fecha 03/04/2024, de la Seremi de Medio Ambiente que informa que la Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo, ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental estratégica.
22. El Decreto Exento N°3.465 de fecha 04/11/2024, que aprueba el acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 120 del Concejo Municipal realizada el 30/10/2024, mediante el cual se acuerda dar inicio a la consulta pública del anteproyecto e Informe ambiental de la Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo, conforme al artículo 43 de la Ley general de urbanismo y construcciones y el artículo 24 del reglamento de evaluación ambiental estratégica.
23. El Decreto Exento N° 1.077 de fecha 14/04/2025, que aprueba el acuerdo N° 1 de la sesión extraordinaria N° 05 de fecha 09 de abril 2025, mediante el cual, toma acuerdo 1) sobre cada una de las observaciones recibidas durante el proceso de consulta pública del Anteproyecto e Informe Ambiental y 2) aprueba el Anteproyecto del Plan Regulador Comunal Coquimbo y que es rectificado mediante Decreto Exento N° 1.268 de fecha 08/05/2025, respecto de la numeración de los acuerdos.
24. El certificado número 518 del secretario municipal, extendido en el marco de la Actualización Plan Regulador Comunal de Coquimbo, que indica que la municipalidad de Coquimbo, ha aplicado el procedimiento previsto en el artículo 43° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones LGUC, de acuerdo a lo señalado por el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC y en conformidad al inciso quinto del artículo 7 bis de la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, en relación a la convocatoria y realización de las actividades requeridas para la consulta pública, correspondiente al Anteproyecto del Plan e Informe Ambiental.
25. El Ordinario N° 2.991 de fecha 06/06/2025, de la Municipalidad de Coquimbo a la Seremi de Medio Ambiente, que Ingresa nueva versión del Anteproyecto Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo, según artículo 25 del reglamento de evaluación ambiental estratégica.
26. El Oficio Ord. N° 04111/2025 de fecha 01/07/2025 de la Seremi de Medio Ambiente, que solicita información adicional de coordenadas para la revisión de las modificaciones efectuadas al Anteproyecto del Plan.
27. El Ordinario N° 3.839 de fecha 07/07/2025, de la Municipalidad de Coquimbo a la Seremi de Medio Ambiente, que ingresa información complementaria, sobre coordenadas de sectores modificados, versión final Anteproyecto Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo.
28. El Oficio Ord. N° 04470/2025 de fecha 15/07/2025 de la Seremi de Medio Ambiente, que toma conocimiento de la versión final del Anteproyecto de "Estudio Actualización del Plan Regulador de Coquimbo, conforme lo señalado por el órgano responsable (Municipalidad e Coquimbo) , y en conformidad a lo establecido en



el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

29. Que, de conformidad al artículo 63, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, al alcalde le corresponde especialmente dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.

DECRETO

1° PÓNGASE TÉRMINO al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Instrumento de Planificación Territorial denominado **ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL COQUIMBO**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° bis y siguientes de la Ley N° 19.300 y lo establecido en el artículo 26 del D.S. N° 32, del Ministerio del Medio Ambiente, de 2015, acorde a los contenidos que se indican a continuación:

a.- SÍNTESIS DEL OBJETO DE LA ACTUALIZACIÓN DE PRC

La necesidad de la actualización del Plan Regulador de Coquimbo, a pocos años de haber entrado en vigencia, surge producto del desfase que se generó durante el periodo de aprobación del instrumento, donde la tendencia de ocupación del territorio real se distanció con la originalmente concebida en el Plan vigente. Haciendo necesario la revisión, evaluación y eventual reconsideración de las tendencias urbanísticas de expansión, a fin de considerar el escenario más adecuado en lo referido a crecimiento urbanístico de la comuna, haciendo especial énfasis en los aspectos relacionados a la movilidad y conectividad urbana e interurbana, así como, la existencia de emplazamientos irregulares o desactualizados, construidos en sectores destinados a vialidad estructurante o desarrollos producidos en zonas urbanas con usos distintos propuestos.

De manera general se evidencia la necesidad de mantener la esencia natural de la comuna a través de la armonización de la planificación, que responda a las necesidades territoriales, pero que a su vez consolide un sistema urbano integrado de espacios públicos, áreas verdes, malla vial jerarquizada, que apropie, proteja e integre las características topográficas, paisajísticas y ambientales de la comuna y que mantenga la seguridad de los residentes.

En línea con todo lo anterior se busca que el IPT integre de mejor forma la Visión Metropolitana, entendiendo los tres centros poblados como una unidad territorial que propende en abordar de manera conjunta los desafíos de ordenamiento surgidos en cada ámbito urbano y aprovechar las oportunidades que surgen para establecer la nueva imagen comunal, implicando para ello el desarrollo de estrategias de planificación compartidas que fomenten a través de la definiciones propias del instrumento sus alcances y la gestión de las temáticas pertinentes en esta escala como la movilidad y la protección de recursos naturales y patrimoniales

Ámbito Territorial y Temporal de aplicación de la Actualización de PRC

En relación al ámbito territorial, a partir de la definición del Problema de Decisión, se pudo determinar que el área sujeta a estudio debe abarcar la totalidad de la comuna de Coquimbo. Esto con el objetivo de reconocer y analizar el carácter sistémico de los emplazamientos urbanos, considerando sus interrelaciones con el resto de la comuna y Región; lo anterior, mediante el tratamiento de elementos y variables que afectarían a su evolución y desarrollo.

En relación al ámbito territorial de la planificación, el PRC Coquimbo norma únicamente a las localidades de Tongoy, Guanaqueros y Coquimbo, por lo que se establecen los límites urbanos de dichas localidades como el área de planificación.

El ámbito temporal u horizonte de planificación es de 30 años (periodo 2024-2054). Esto se debe a que las proyecciones a definir en el estudio, tanto de población como de las dinámicas territoriales consideran este periodo como límite para proyectar.

Objetivo General (OG) de La Actualización

Dotar a las localidades de Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros de un Plan Regulador actualizado y apropiado para el ordenamiento territorial de las actuales tendencias de crecimiento urbano y de población, según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), el que mediante normativa flexible sea capaz de orientar y promover el desarrollo sustentable de las actividades urbanas, en compatibilidad con el medio ambiente y minimice las externalidades negativas que se producen al interior de dichas localidades. De acuerdo a la visión de desarrollo intercomunal, regional y nacional, el Plan Regulador Comunal deberá desarrollar una zonificación para las áreas urbanas que cautele para sus habitantes, formas de vida con seguridad y equilibrio ambiental, promover el acceso equitativo a bienes y servicios que pueda proveer la ciudad y que a su vez potencie la economía local y proteja los recursos paisajísticos y culturales para el desarrollo sustentable de la comuna

Objetivos Específicos (OE) de La Actualización



- **OE1.** Analizar las áreas de riesgo indicadas por el actual PRC Coquimbo, en función de las definidas por el PRI Elqui, redefiniéndolas en concordancia con dicho instrumento, a fin de determinar grados de susceptibilidad que pudieran orientar la localización sobre áreas consolidadas y no consolidadas al interior del límite urbano.
- **OE2.** Revisar normas urbanísticas, especialmente, su corrección y/o ajustes normativos, sobre incompatibilidades u omisiones detectadas con énfasis en algunos sectores estratégicos como sector La Cantera, Baquedano, Centro, Borde Costero, y áreas de valor patrimonial cultural en Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros.
- **OE3.** Otorgar incentivos a través de normas urbanísticas en miras de fomentar el desarrollo de espacios públicos, el mejoramiento de los ya existentes, la instalación o incorporación de obras de arte en el espacio público y el cumplimiento de otras condiciones que induzcan o colaboren en el mejoramiento de los niveles de integración social y sustentabilidad urbana conforme al artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, haciendo especial énfasis en los micro centros definidos y las áreas de borde costero turísticas.
- **OE4.** Actualizar la vialidad estructurante del PRC Coquimbo (vigente, proyectadas o con ensanche), en todos los sectores y contrastar su compatibilidad con la vialidad estructurante del PRI Elqui, considerando el desarrollo integrado para la conurbación Coquimbo – La Serena. En tal sentido, se requiere abordar también la implementación de la inversión de infraestructura de movilidad y espacio público, dando cuenta de la priorización de la infraestructura urbana y de conectividad local requerida, con enfoque metropolitano (Implementación Ley de Aportes al Espacio Público N.º 20.958).
- **OE5.** Promover el desarrollo sustentable de la ciudad, en función de la revisión de áreas de valor ambiental a nivel comunal, con el propósito de asegurar en mejor forma su preservación y contribuir en la consolidación de su identidad local, teniendo en consideración que estos en su mayoría, se superponen con las áreas expuestas al riesgo. En este contexto, se prevé revisar Áreas de valor patrimonial cultural en Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros, haciendo especial énfasis en los humedales urbanos.
- **OE6.** Revisión y actualización de catastro de Zonas de Conservación Histórica (ZCH) e Inmuebles de Conservación Históricas (ICH), conforme a la normativa vigente.
- **OE7.** Revisión y ajuste de Planos de Detalle elaborados por el Municipio, y al realizar la tramitación conjunta con el PRC, con objeto de precisar los criterios de intervención para nuevos proyectos que se emplacen en estos sectores.

Descripción del Objetivo de la Evaluación Ambiental Estratégica

El Objetivo de la EAE corresponde a aquello que se desea contribuir con su aplicación, estableciendo cómo se pretende mejorar el proceso de decisión para la Actualización del Plan Regulador Comunal y cuál será el papel de la EAE en ello. Es decir, refiere a logros específicos en términos de mejora de la calidad ambiental del PRC, como resultado de la aplicación del procedimiento de EAE.

De manera general, los objetivos de la EAE se encuentran indicados en el Reglamento EAE y se sintetizan en al menos los siguientes:

- Apoyar el proceso de planificación definiendo las Consideraciones Ambientales y de Sustentabilidad ajustadas según la escala geográfica, el nivel de decisión y la visión de futuro.
- Focalizar el problema de decisión en temas estratégicos, identificando aquellos aspectos prioritarios relacionados con el ambiente y la sustentabilidad (Factores Críticos de Decisión).
- Evaluar las opciones de desarrollo para seleccionar aquella que apunte a la toma de decisiones más sustentables.
- Identificar y formular directrices para el diseño del PRC previendo ajustes a la opción seleccionada en función de sus riesgos y oportunidades.
- Definir un Plan de seguimiento que permita monitorear y evaluar el desempeño del PRC para tomar medidas correctivas en caso de ser necesario.
- Contribuir a un proceso de decisión documentado, transparente y participativo involucrando los distintos actores clave.

Cumplimentándose los objetivos anteriores, de forma específica, la EAE contribuirá a la integración de las distintas visiones de crecimiento y ocupación del suelo en una propuesta de planificación que apunte a promover el desarrollo sustentable de la ciudad considerando áreas de valor ambiental a nivel comunal, con el propósito de asegurar en mejor forma su preservación, específicamente los humedales urbanos existentes en la comuna. Así como en ayudar a considerar de manera adecuada las áreas de riesgo y protección cultural.

b.- OBJETIVOS AMBIENTALES (OA)



Los objetos ambientales se corresponden con las metas o fines de carácter ambiental que buscan alcanzar el Plan Regulador Comunal sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica (Art 4° Reglamento EAE). De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 14 del Reglamento EAE dichos objetivos deben estar relacionados con los objetivos propios del Plan Regulador.

Para empezar, se define una serie de objetivos ambientales preliminares orientados a dar soluciones a las problemáticas ambientales e intereses locales, que fueron introducidos en la sección 3.1 en el marco del problema. En la siguiente tabla se muestra la relación entre ambos conceptos:

Mediante la recopilación de antecedentes y la revisión de los Instrumentos de Planificación Territorial vigentes hasta la fecha, como lo son el Plan Regulador Comunal de Coquimbo anterior (2019), El Plan de Desarrollo Comunal de Coquimbo (PLADECO, 2019-2023) y el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui (2019); se han recopilado las siguientes problemáticas ambientales en la comuna, a través de las cuales se definirán los consiguientes objetivos ambientales a lograr mediante el presente PRC que se desarrolla.

PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES E INTERESES A PROTEGER	
Descripción	Objetivos ambientales
Se ha puesto en evidencia, un interés general por incorporar los llamados zigzags, ubicados en el centro histórico de la Península de Coquimbo como parte del patrimonio histórico de la comuna. También, se observa un interés en proteger la zona arqueológica existente en Guanaqueros, donde recientemente se ha descubierto la presencia de piedras táctas y conchales.	OA1. Proteger el patrimonio cultural inmueble del área urbana, mediante la actualización y refinamiento de las Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural establecidas en el Plan Regulador Vigente; estableciendo una adecuada zonificación de uso de suelo y normas urbanísticas que garanticen la conservación y puesta en valor de las áreas que puedan encontrarse desprotegidas debido a la desactualización del instrumento. Esto con base en lo establecido en el Artículo 2.1.18 de la OGUC.
Durante el proceso de elaboración del PRC de 2019, no fueron considerados los lineamientos definidos en la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos promulgada en el año 2020, la cual modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales que están total o parcialmente dentro del límite urbano. Como resultado, el Plan Regulador vigente carece de una herramienta fundamental para garantizar la protección o de tratamiento especial a los ecosistemas que rodean el núcleo urbano, tales como el Humedal Urbano Culebrón, el Estero la Herradura. Se ha evidenciado el deterioro de dichos humedales derivado de la intensificación de uso turístico y residencial, provocando una sobrecarga en época estival y acrecentando la presencia de residuos, acampamiento no regulado y su creciente urbanización, por lo que se cree pertinente afinar la zonificación establecida actualmente en dichas zonas. En la cuenca del Estero El Culebrón se han detectado impactos asociados a zonas de acopio de residuos y escombreras que ocupan el perímetro del humedal. Además, se evidencia una grave afectación de fauna por la ocupación progresiva de los humedales urbanos de la comuna, como lo son el ya mencionado y el sistema de humedales de Tongoy. Aunado a esto, se ha detectado la existencia de asentamientos urbanos en sectores con importante presencia de ecosistemas, como el caso del matorral costero, afectando a especies con problemas de conservación, en especial el Lucumillo. Existe un amplio interés en incorporar a la planificación territorial, las implicaciones resultantes de la solicitud declarada admisible el 21 de diciembre de 2021 con respecto al reconocimiento del humedal “Humedales de Tongoy” bajo la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, presentado por la Municipalidad de Coquimbo el 10 de diciembre de 2021, así como los sitios RAMSAR vinculados en esta área. Se ha detectado la persistencia de la situación previamente manifestada, en la que se observa que algunos sectores de la población continúan vertiendo sus desechos en espacios que no se encuentran condicionados para ello, especialmente en quebradas localizadas al interior del núcleo urbano. En el sector de La Herradura se han detectado afectaciones sobre la flora costera asociada a las dunas existentes, lo cual pone en peligro a las especies endémicas de la zona y condiciona la calidad	OA2. Establecer usos de suelo compatibles con las zonas de fragilidad ambiental , mejorando la protección de estas zonas y los servicios ecosistémicos que estas otorgan, especialmente en los sectores de borde costero, en el entorno a los humedales que están total o parcialmente dentro del límite urbano, bosques nativos, en quebradas, en sectores de dunas y en las áreas definidas por la ley No.21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad (SNAP), remplazando al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE), las áreas declaradas como Santuarios de la Naturaleza y las áreas declaradas como Bienes Nacionales Protegidos, los sitios RAMSAR y el área de alcance territorial con presencia del Lucumillo, con el fin de evitar fricciones de uso con la zona urbana consolidada y la proliferación de espacios degradados en áreas intersticiales, de microbasurales y de posibles asentamientos irregulares por el crecimiento desmedido de la población; mediante la actualización y/o refinamiento de las áreas restringidas al desarrollo urbano que se encuentran definidas en el PRC vigente (Zonas de Áreas Verdes, Zonas de parques inundables, Zonas de Protección de Borde Costero, Áreas de Valor Natural). Se busca también continuar con la estrategia de ocupación actual, la cual establece un margen para el desarrollo urbano, ofreciendo espacios compactos y acordes a la necesidad de desarrollo urbano para la comuna, estableciendo opciones de redensificación y optimización del crecimiento urbano, lo cual se traduce en una protección de espacios de borde costero con presencia de elementos de valor ambiental-paisajístico.



PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES E INTERESES A PROTEGER	
Descripción	Objetivos ambientales
del medio ambiente debido a que dicha flora aporta servicios ecosistémicos a la región, ya que previene la erosión. A pesar de haber sido abordada en el Plan Regulador vigente, se considera importante reevaluar la situación de la comuna en cuanto a la zonificación de sus de áreas verdes. Esto debido a que recientemente fueron publicados una serie de lineamientos en materia de la planificación para parques urbanos y áreas verdes en la Política Nacional de Parques Urbanos, por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el año 2021, los cuales han quedado fuera del alcance del Plan vigente.	
La ciudad de Coquimbo se encuentra condicionada principalmente por sus características topográficas, las cuales han establecido un patrón de ocupación fragmentado de manera socio-espacial. Se han detectado afectaciones a hitos de significación paisajística y cultural como efecto de la urbanización intensiva, específicamente se hace evidente la interrupción de vistas privilegiadas de las bahías o de los elementos que resaltan el reconocimiento de la Ciudad, afectando directamente a las áreas que aportan a la comuna una identidad local única. Por otra parte, se ha hecho énfasis en el interés de la comuna por evaluar la incorporación de antejardines existentes en el sector Baquedano y en los Frentes Av. Videla como parte del espacio público comunal. También se ha expresado un interés por parte de la comunidad en evaluar la extensión de la zonificación establecida como Zona de Área verde en el sector Parque Urbano Tierras Blancas. A pesar de haber sido abordada en el Plan Regulador vigente, se considera importante reevaluar la situación de la comuna en cuanto a la zonificación de sus de áreas verdes. Esto debido a que recientemente fueron publicados una serie de lineamientos en materia de la planificación para parques urbanos y áreas verdes en la Política Nacional de Parques Urbanos, por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el año 2021, los cuales han quedado fuera del alcance del Plan vigente, especialmente en la zona de La Pampilla.	OA3. Preservar las condiciones paisajísticas de la comuna, mejorando la integración socio-espacial de los habitantes y los barrios; mediante el establecimiento de normas urbanísticas de edificación que limiten alturas en sectores clave, la evaluación de las áreas verdes existentes y propuestas por el Plan vigente y la incorporación a la planificación de los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Parques Urbanos 2021. A través de esto, se busca preservar la identidad de Coquimbo como una comuna Costera, y mejorar la calidad de vida de la población, dotándola de espacios naturales que sirvan de retiro para su descanso o disfrute a través del ocio. Dichos espacios conllevan beneficios ambientales importantes para la comuna, ya que estos ofrecen espacios que ayudan a la mitigación de riesgos en los bordes costeros, cerros o zonas inundables, a proveer espacios de interconexión para los ecosistemas urbanos y la infraestructura ecológica del territorio, a proteger la biodiversidad local y el patrimonio natural, a mejorar la calidad del aire y a regular la temperatura en las ciudades, entre muchos otros.
Se identifican sectores con potenciales focos de fricción de usos relacionados con actividades productivas y el impacto medio ambiental con la vivienda. Siendo así los sectores de La Herradura, Higuera y Rinconada, que si bien, tienen una tendencia al emplazamiento de usos productivos, también son áreas con una alta posibilidad de urbanización, para lo cual la propuesta de actualización del PRC, plantea una zonificación de actividades productivas y equipamiento (ZP1) paralelo al borde poniente del límite urbano de Coquimbo, delimitadas por vialidades estructurantes con amplios perfiles que van desde los 20 a 60 metros de longitud, así como, una franja de área verde que permite establecer una transición armónica con el desarrollo de la vivienda en la zonificación colindante mitigando en gran medida las externalidades ambientales negativas de su entorno inmediato. Similar al caso anterior se presenta el Barrio Industrial que se encuentra confinado dentro del polígono establecido, y a su vez bordeado por vialidad estructurante y franjas perimetrales de zonas verdes que aíslan de manera aceptable el desarrollo de actividades productivas con la vivienda. Ahora bien, en sectores específicos como el barrio Baquedano, dónde la realidad urbana ha mostrado un aumento en el desarrollo de establecimientos relacionados con actividades productivas el planteamiento de la presente actualización de PRC, obedece a los acuerdos previamente tomados de los respectivos procesos de participación ciudadana y el Consejo Municipal, concluyendo en una zonificación predominantemente residencial (ZU16) pero que permita a su vez de manera complementaria el uso de actividades productivas inofensivas, respondiendo a la mencionada realidad	OA4. Mitigar las externalidades ambientales negativas producidas por las actividades productivas y la infraestructura existente dentro de las áreas urbanas; mediante una zonificación que continúe con la estrategia planteada en el Plan Regulador vigente, la cual busca establecer una zonificación que armonice los distintos planos de ocupación y usos de suelo, la generación de áreas de amortiguación y la definición de una red de transporte urbana integrada que evite la fricción de transporte carga sobre las áreas residenciales y se planifique de acuerdo a las necesidades locales de la comuna y su relación con la comuna de La Serena y el resto de la Provincia de Elqui. Esto ayudará a mitigar los efectos ambientales negativos derivados de las actividades productivas y el uso de infraestructura que alteran la convivencia armónica entre los diferentes usos de suelo, como lo son la presencia de ruido, emisión de partículas, deterioro de la calidad del aire, emanación de olores, entre otros.



PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES E INTERESES A PROTEGER	
Descripción	Objetivos ambientales
urbana, sin embargo, frenando a través de la norma urbanística el emplazamiento indiscriminado de actividades molestas, contaminantes y de alto impacto ambiental, entendiendo que se proyecta un sector con un uso residencial preferente.	
Durante el proceso de elaboración del PRC de 2019, no fueron considerados los resultados obtenidos del estudio “Actualización del estudio de riesgos de la bahía de Coquimbo”, debido a que esta información fue publicada en el año 2018. Los resultados del estudio presentan una zonificación detallada de los riesgos existentes en la localidad de Coquimbo y la localidad de La Serena, específicamente inundaciones terrestres, procesos de remoción en masa y maremotos. Debido a esto, se considera pertinente la revisión, comparación e integración de las zonificaciones propuestas en dicho estudio, con el objetivo de mejorar la zonificación existente, velando por la seguridad de los ciudadanos de la comuna. En la desembocadura del Humedal El Culebrón se ha detectado la importancia de la vía costera conocida como Costanera de Coquimbo, que conecta vialmente las ciudades de Coquimbo y La Serena. Ante cualquier tipo de accidente o embate natural, la vía ha sido utilizada para mantener la conexión vial dada la fragilidad de la comunicación vial hacia el norte. Por otra parte, se observa el interés de la población en refinar la zonificación de riesgos en las zonas de borde costero, específicamente el sector Costanera y el sector sur Tongoy-Humedales.	OA5. Cautelar por la seguridad de los ciudadanos frente a riesgos o peligros naturales; mediante la actualización y refinamiento de normativas que limiten la expansión urbanística del borde costero, la conservación de los espacios destinados a equipamientos de seguridad de la comuna y finalmente, la actualización de las Áreas de Riesgo existentes, asociadas a peligros por remociones en masa, inundaciones terrestres, actividad volcánica, sismos, incendios forestales y tsunamis, haciendo especial énfasis en la revisión e incorporación de los resultados obtenidos en el estudio Actualización de Riesgos Bahía de Coquimbo, 2018. Todo esto, buscando establecer una zonificación de riesgos concordante entre el PRC Coquimbo, el PRC La Serena y el PRI Elqui.

c.- CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE (CS)

Los criterios que se presentan a continuación son el resultado de una revisión preliminar del instrumento vigente y la revisión de antecedentes y necesidades de La Comuna, considerando además, la importancia de compaginar los criterios de desarrollo con lineamientos determinados en otros instrumentos de planificación, principalmente, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) Coquimbo 2019-2023, el Plan Regulador Intercomunal (PRI) Provincia de Elqui 2019 y la Política Regional de Desarrollo Urbano Región de Coquimbo 2030.

De este modo, se ha de poner énfasis en los siguientes aspectos relevantes a considerar en la planificación territorial de la Comuna de Coquimbo que permitan un desarrollo sustentable para esta. Todos ellos se presentan a continuación de forma preliminar, ya que estos podrán ser, complementados y, de ser necesario, redefinidos en las etapas posteriores de la presente Evaluación Ambiental Estratégica.

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
Criterio de Desarrollo Sustentable	Descripción
Resguardo de los ecosistemas, conservación del patrimonio sociocultural y fortalecimiento de la identidad autóctona de Coquimbo.	Los recursos de valor natural, además de su alto valor ecosistémico como productores de biodiversidad, actúan en beneficio de la comunidad ayudando a contener eventos de inundación, reteniendo y adsorbiendo sustancias contaminantes, disminuyendo la erosión o ejerciendo un efecto barrera frente al ruido propio de las ciudades. Proteger, conservar y mantener estas áreas naturales en buen estado ayuda a mejorar la calidad de vida de la población, dotándola de espacios naturales que sirvan de retiro para su descanso o disfrute a través del ocio. Es por esto, que el Plan deberá prestar especial atención a la conservación de los ecosistemas que se albergan dentro de la comuna, específicamente los humedales urbanos y su entorno costero. Adicionalmente, el resguardo de los ecosistemas y áreas de valor cultural, promoviendo el acceso de los habitantes de la comuna a espacios de desarrollo cultural, deportivos y recreativos a través de su integración en la planificación urbana ayudan a reflejar en las localidades urbanas, una identidad local y a la protección del patrimonio cultural material e inmaterial de las mismas. Por otra parte, la conservación de los ecosistemas y el patrimonio cultural tendría implicaciones positivas en el ámbito económico comunal, ya que al contemplar las áreas de recursos de valor natural y patrimonial como zonas clave para el turismo, se esperaría como



CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
Criterio de Desarrollo Sustentable	Descripción
	resultado de esto, un incremento en la actividad turística, lo cual generaría mayores ingresos para los ciudadanos de la comuna.
Promover un desarrollo urbano armonioso para la comuna, impulsando el desarrollo de sistemas urbanos descentralizados (Guanaqueros y Tongoy), compactos y de alta conectividad.	Este criterio se relaciona con la necesidad de mejorar la accesibilidad y distribución a determinados servicios, equipamientos y atributos paisajísticos o espacios públicos en los diferentes sectores de la comuna, conforme a la estrategia de planificación establecida en el Plan Regulador vigente. Dicha mejora apunta a la necesidad de establecer condiciones que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna, mediante la integración socio espacial de los distintos sectores o barrios que componen el territorio urbano, en los cuales se evidencia una fragmentación física y una segregación socioeconómica de la población, sobre todo en espacios periféricos y la Parte Alta de Coquimbo. También se considera necesario llevar a cabo una mejora de la conexión intercomunal, especialmente con la comuna de La Serena. Se requiere de un sistema vial que asegure la accesibilidad entre espacios barriales carentes de trama urbana que asegure la accesibilidad hacia sectores en donde se localizan los bienes y servicios. También se requiere buscar la descentralización de los equipamientos, generando una distribución más armónica de estos en el territorio. Una mejor distribución de las actividades productivas, equipamientos, servicios e infraestructura de la comuna, generarán una menor necesidad de desplazarse a sectores alejados de la vivienda propia, consiguiendo indirectamente beneficios ambientales al reducir los efectos contaminantes asociados al transporte y al gasto energético que este conlleva. Adicionalmente, el contar con un sistema con mayor accesibilidad y distribución, permitiría establecer una red interconectada entre los distintos sectores, propiciando un desarrollo y un crecimiento económico equitativo entre los distintos sectores.
Mejorar la movilidad urbana, la conectividad interna de La Comuna, así como la conexión con las comunas vecinas, incentivando el desarrollo de corredores de transporte público y el uso de medios no motorizados, a la vez que, promueve minimizar el impacto vehicular en las zonas de transición con las áreas de alto valor ambiental, como lo son las dunas, borde costero, y humedales.	Este criterio se relaciona con la necesidad de llevar a cabo una mejora en la conectividad vial, aérea y marítima a nivel comunal, provincial y regional de manera ordenada, mejorando la vialidad estructurante, el desarrollo de corredores de transporte público y el uso de medios no motorizados, buscando establecer las alternativas con mayores beneficios y menores implicaciones tanto sociales como ambientales para la comuna. Una adecuada planificación de la vialidad estructurante que permita la implementación de una red de transporte que responda a las necesidades de la población, permitirá potenciar diferentes áreas estratégicas de la comuna, a la vez que promueva la salvaguarda de los elementos de alto valor ambiental para la comuna como lo son las dunas, borde costero, suelos con presencia de especies endémicas como el Lucumillo y humedales, atrayendo y transportando a turistas, visitantes y residentes hacia las zonas más características de la comuna potenciando la economía local. Una red de transporte que favorezca la movilidad urbana permite concentrar el tránsito de la población hacia los diferentes sectores urbanos de la comuna, estableciendo una forma fácil y accesible de traslado a zonas de interés turístico, patrimonial, o simplemente actividades cotidianas propias del día a día mejorando la calidad de vida de la población. El incentivo por el uso del transporte no motorizado, así como la optimización de la red (rutas, frecuencias, accesibilidad...), permitiría reducir de forma contundente los impactos ambientales característicos de cualquier núcleo urbano: la contaminación acústica por el tránsito vehicular y los atascos asociados a ella, junto con la contaminación atmosférica por la quema de combustibles fósiles durante la circulación, entre otras.
Seguridad para la población, con base en la compatibilización de los diferentes usos de suelo e intensidades de ocupación de la comuna.	Este criterio se relaciona con la importancia que tiene la disposición de los diferentes usos de suelo e intensidades de ocupación dentro del área urbana de la comuna (zonas de riesgo, infraestructura, equipamientos, actividades productivas). Se busca hacer compatibles los requerimientos de uso de suelo, desde el punto de vista territorial que demandan las distintas actividades presentes en la comuna, en el marco de un desarrollo ambientalmente sustentable



CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
Criterio de Desarrollo Sustentable	Descripción
	considerando los peligros de origen natural y antrópicos a los que se enfrentan las localidades de Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros. Una adecuada gradualidad del uso de suelo y densidades de población para la comuna ganará activos en efectos de seguridad y calidad de vida, pudiendo establecer vías alternativas de evacuación para los momentos de riesgo que así lo requieran y, a su vez, servir como barrera territorial de protección de zonas naturales vulnerables, especialmente la vulnerabilidad ante eventos de tsunami. Las zonas de transición resultan ambientalmente necesarias de cara a generar un espacio urbano menos sobrecargado que cumpla la función de ejercer de barrera entre zonas de especial interés natural, como lo son los humedales urbanos de la comuna o las dunas del borde costero, muy presionadas por las construcciones hoteleras a pie de costa. Garantizar a través del presente Plan estas zonas de transición permitirá proteger y conservar de forma más restrictiva estos ecosistemas naturales de las diferentes presiones antrópicas, limitando las construcciones o estableciendo las medidas específicas de protección que se requieran. Aunque económicamente pudiera parecer que el establecimiento de estas zonas de transición suponga un freno al crecimiento urbano y, por consiguiente, a la economía de las localidades donde se apliquen, las consecuencias sociales, económicas y medioambientales de no establecerlas pueden ser devastadoras en caso de evento extremo. Estas áreas se encargan de proteger a la población, y con ello, los recursos económicos de la ciudad, logrando actuar como “freno” y ganar tiempo para que las consecuencias económicas, sociales y sanitarias (pérdida de vidas humanas) sean mínimas en caso de desastre.

d.- FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN (FCD)

Los FCD se definen como temas claves, los que permiten identificar aquellos elementos necesarios de contemplar en la planificación del territorio urbano de Coquimbo debido a que afectan el territorio directa o indirectamente, y son considerados elementos de éxito para obtener una planificación ambientalmente sustentable. Estos temas clave son fundamentales para evaluar las opciones de desarrollo, ellos se reconocen a partir de la identificación de los temas de sustentabilidad, reconocidos en el diagnóstico territorial, y las relaciones que se establecen entre ellos.

La identificación de los FCD debe responder a la pregunta ¿cómo se focaliza en lo estratégico? Para ello se requiere de un análisis de los antecedentes que llevaron a tomar la decisión de desarrollar el Plan Regulador Comunal de Coquimbo, con ellos es posible identificar las temáticas ambientales, sociales, económicas y urbanas que caracterizan el territorio y dan cuenta de la problemática, en definitiva, identificar los temas de sustentabilidad del territorio en estudio (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2020).

FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN ACTUALIZACIÓN PRC COQUIMBO	
Factores críticos de decisión (FCD)	Descripción
FCD 1: Resguardo Ambiental y Paisajístico	Se refiere a la valoración y protección de los recursos y áreas de valor natural del territorio comunal. Pone énfasis en la protección de la biodiversidad natural y las especies catalogadas en situación de peligro, como el Lucumillo y la flora costera que protege las dunas del sector La Herradura. También se hace hincapié en la integración de los humedales total o parcialmente dentro del límite urbano, como parte de la dinámica sociocultural de la comuna, buscando siempre su conservación. Este factor crítico busca también evaluar la protección del paisaje costero de la comuna, mediante la preservación de vistas privilegiadas. Por otra parte, busca evaluar las oportunidades que aportan las alternativas en cuanto a la generación de condiciones que propicien una gestión adecuada de residuos y contaminantes de todo tipo.
FCD 2: Alto valor turístico de la Comuna	Se reconoce como un aspecto fundamental, el considerar los posibles riesgos y oportunidades que



FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN ACTUALIZACIÓN PRC COQUIMBO	
Factores críticos de decisión (FCD)	Descripción
	representan las diferentes acciones propuestas en alternativas con respecto al desarrollo turístico de la comuna. Se busca que las acciones propuestas contribuyan a potenciar el desarrollo de la economía local, para lo cual se estima necesario preservar el patrimonio cultural y natural de la comuna, así como llevar a cabo una adecuada planificación con respecto a la dotación de equipamientos asociados a las actividades turísticas de la comuna.
FCD 3: Sistema de Movilidad Urbana Sostenible	Considera analizar los riesgos y oportunidades que pueden presentar las distintas alternativas con respecto a la movilidad urbana. Se busca que las acciones propuestas contribuyan a promover la circulación peatonal, el uso de transporte público masivo y no motorizados, que permitan el acceso a servicios y equipamientos de manera equitativa para todos los sectores de las localidades. Por otra parte, se busca que las alternativas incorporen adecuadamente los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Accesibilidad Terrestre a Puertos, 2021 y en el Plan Maestro Puerto de Coquimbo.
FCD 4: Subsanación de las irregularidades existentes asociadas a infraestructura	Considera evaluar las acciones propuestas en las distintas alternativas en relación a la subsanación de las irregularidades existentes asociadas a los diferentes usos de suelo y vialidades determinadas en el Plan Regulador vigente y los emplazamientos y vialidades existentes en el territorio actualmente.

e.- SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (DAE)

Caracterización de Factores Críticos de Decisión

El Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE) se orienta a un análisis de estado y tendencia, o patrones de conducta, de los criterios de evaluación, aplicados a los Factores Críticos de Decisión (FCD). A continuación, se analiza el contexto de los cuatro FCD identificados para la comuna de Coquimbo, entregando una caracterización y un análisis de sus riesgos y oportunidades y las directrices de gestión y planificación que los acompañan. La caracterización de los FCD toma como base los criterios e indicadores ambientales y de sustentabilidad definidos en el capítulo anterior, dentro del Marco de Evaluación Estratégica

FCD 1: Resguardo Ambiental y Paisajístico		
Riesgos	Oportunidades	Directrices de Gestión y Planificación
La delimitación de Zonas de Área Verde y Zonas de Parque Inundable que establece la propuesta del Anteproyecto, puede presentar complicaciones debido a que la zonificación propuesta en algunas áreas de la comuna se desarrolla sobre terrenos privados, los cuales contarán con restricciones asociadas a los usos de suelo permitidos y normas urbanísticas, haciendo de dichos terrenos, áreas no aptas para el desarrollo residencial. Por otra parte, la zonificación propuesta, obedeciendo a proyectos municipales previamente aprobados y requerimientos de la comunidad, permitirá la implementación de equipamientos en sectores aledaños a los bordes costeros, humedales y bosques de matorrales de la localidad, lo cual	La propuesta de zonificación del anteproyecto representa un cambio en la tendencia observada en relación con el aumento de la presión antrópica ocasionada por las actividades y emplazamientos urbanos sobre los elementos o unidades de valor ambiental. Además, la propuesta del anteproyecto considera la inclusión de las áreas definidas como Sitio Ramsar, de conformidad con lo establecido en la designación establecida el 21/11/2018 donde se clasifica a los Humedales Costeros de la Bahía de Tongoy como Humedal de Importancia Internacional (Sitio Ramsar no. 2361) y el reconocimiento de los Humedales de Tongoy bajo la figura de Humedales Urbanos, con base en lo establecido en la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos (pendiente aprobación).	- Levantar e inventariar en forma local el estado de las especies vegetales en las áreas que tienen declaratoria de Área de Valor Natural, Zona de Protección de Borde Costero y Zonas de Área Verde en el PRC. - Gestión de residuos en las áreas de valor natural dentro del límite urbano. - Superficies de humedales total o parcialmente dentro del límite urbano de acuerdo con declaratoria y cartografía oficial debidamente expuesta por la autoridad ambiental nacional.



puede propiciar el deterioro de los ecosistemas locales debido al flujo de personas y a la generación de residuos. La concentración de alturas máximas en los sectores de mayor extensión (alejados del borde costero) que se tiene como resultado de la propuesta de anteproyecto puede generar nuevas necesidades respecto a servicios básicos donde la infraestructura actual no contempla dicha carga poblacional. Paralelamente, se identifica un riesgo evidente asociado a la posible pérdida del ecosistema de las dunas de la Herradura, debido a que la propuesta del Anteproyecto plantea una zonificación de Zona de Equipamiento (ZE2) sobre la mayoría del área dunar existente, lo cual podría tener efectos adversos sobre el ecosistema, debido a la urbanización de dicho sector, que con la zonificación propuesta se permitiría. No obstante, es importante mencionar que no existe actualmente un catastro o delimitación oficial que provea una protección para la vegetación endémica ni protección para las dunas existentes en la comuna. Finalmente, se identifica como un riesgo, la zonificación propuesta en el sector de la puntilla, ya que, a pesar de proponer una franja delimitada como Zona de Protección de Borde Costero, el resto de áreas del sector se encuentran zonificadas principalmente como Zonas Urbanas Mixtas Residenciales, lo cual podría generar afectaciones a la flora y fauna local que se encuentra en peligro de extinción. Ej. Lucumillo.	La zonificación propuesta permitirá proteger adecuadamente la gran mayoría de los ecosistemas identificados dentro de las localidades de Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros, buscando proteger los siguientes sitios de interés ambiental: • Estero Culebrón • Quebrada Peñuelas • Quebrada Los Chines • Quebrada Los Panules • Quebrada Las Rosas • Quebrada La Batea • La Pampilla • Borde costero de Playa Changa • Borde Costero Bahía de La Herradura y La Puntilla • Quebrada El Pollo • Quebrada Guanaqueros • Borde costero de Playa Guanaqueros • Quebrada Los Loros • Quebrada Romeral • Estero Tongoy • Humedal Salinas Grande • Humedal Salinas Chica • Humedal Pachingo • Borde costero de la Península de Tongoy • Borde costero de Playa Socos • Borde costero de la Bahía de Tongoy • Cerro La Virgen (Tongoy) Además, la zonificación propuesta permitirá regular adecuadamente las alturas máximas en la localidad, fomentando la preservación de las vistas, revirtiendo la tendencia alcista.	• La Dirección de Obras, Informará a través de los certificados de informaciones previas, la presencia de especies endémicas como el Lucumillo, para prever la mitigación de las externalidades arquitectónicas en la conservación de la especie
--	---	--

FCD 2: Alto valor turístico de la Comuna		
Riesgos	Oportunidades	Directrices de Gestión y Planificación
El fomento de las actividades turísticas que se podría ocasionar como resultado parcial de la propuesta de ordenamiento territorial del Plan, podría generar efectos negativos sobre la disponibilidad de los recursos, ya que las actividades turísticas inherentemente conllevan un aumento de la población de forma estacional, la cual debe contar también con servicios y equipamientos, los cuales pueden en algunos casos ser insuficientes, si dicha población estacional sobrepasa las	• La delimitación de zonas destinadas a usos de suelo de equipamientos en los sectores del borde costero (ZEBC1 y ZEBC2) propuesta en el Plan, puede generar oportunidades para dotar a la población de nuevos servicios que anteriormente no se encontraban disponibles en la localidad (Playa Changa), fomentando el desarrollo del turismo en la comuna. • La zonificación propuesta (ZAV, ZPI, AVN, ZCH)	• Promover el desarrollo del turismo sostenible en concordancia con las políticas medioambientales vigentes. • Realizar un control de la población turística de la comuna, con el objetivo de monitorear que los servicios y equipamientos tengan la capacidad de dotar a la población flotante. • Superficies de humedales total o parcialmente dentro del límite urbano de acuerdo



estimaciones consideradas para la formulación de la propuesta del anteproyecto. La potencialización del turismo como motor económico a través de la propuesta del anteproyecto puede propiciar el deterioro de los ecosistemas debido a que uno de los mayores ejes del turismo de la comuna se asocia a sus ecosistemas locales, especialmente ligados a los sectores del borde costero (Humedales, Playas y Dunas). Es por esto que un incremento del turismo puede generar también un incremento en el flujo de personas y en la generación de residuos afectando directamente a dichos ecosistemas. <i>*La disminución de la superficie destinada a Zonas de equipamiento de borde costero en Coquimbo, se debe a que la zonificación vigente contempla dos polígonos asociados a dicha zonificación, los cuales presentan incompatibilidades por encontrarse en las inmediaciones del humedal culebrón y la caleta de pescadores de peñuelas y fueron ajustados a la zonificación correspondiente.</i> <i>*La disminución de la superficie destinada a Zonas de equipamiento de borde costero en Tongoy se debe a que la zonificación vigente contempla una zona de equipamientos ZEBC2 ubicada bajo las áreas de riesgo por inundación y maremotos, generando incompatibilidades y posibles exposiciones de la población ante dichos riesgos.</i>	permitirá proteger adecuadamente la gran mayoría de los ecosistemas identificados dentro de las localidades de Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros, así como los elementos de valor Patrimonial Cultural, los cuales son importantes atractivos que fomentan el turismo.	con declaratoria y cartografía oficial debidamente expuesta por la autoridad ambiental nacional.
FCD 3: Sistema de movilidad urbana sostenible		
Riesgos	Oportunidades	Directrices de Gestión y Planificación
- La propuesta de estructuración vial de las entidades urbanas del Plan atraviesa elementos de valor natural en sectores específicos, como las quebradas La Batea, Peñuelas, Romeral, Los Loro, Guanaqueros, Las Rosas, Los Chines y el Estero Tongoy, siendo las últimas 3 las de mayor afectación, contando con un alto número de cruces (entre 6 y 13). - La propuesta de vialidades alternas para la movilidad a través de medios de transporte no motorizados (Ciclovías) desarrollada como parte del Plan, puede ocasionar un aumento en la congestión vial y en el número de accidentes viales,	- La propuesta de estructuración vial que permite la implementación de ciclovías y transporte público mayor desarrollada como parte de la propuesta de Anteproyecto, representa una oportunidad para mitigar la problemática actual en la cual, principalmente la localidad de Coquimbo se ve afectada por el creciente flujo de vehículos motorizados, presentando atascos y tráfico. - La propuesta vial del anteproyecto busca fomentar la conectividad entre los sectores más alejados de las zonas centrales de cada localidad y las zonas centrales. Para esto, se	- Efectuar gestiones tendientes al resguardo de elementos de importancia ecosistémica que afectados por el trazado vial existente y propuesto. - Llevar a cabo una propuesta acorde con los planes de desarrollo vial vigentes para la comuna y la conurbación Serena-Coquimbo. - Priorización y materialización de vialidades propuestas (especialmente ciclovías y corredores de transporte público).



en los casos en los que el perfil de la ciclovía se encuentre dentro de la calzada de una vialidad existente, generando reducciones de los perfiles existentes. La propuesta de estructuración vial soportante para transporte público mayor de las entidades urbanas del Plan puede generar situaciones conflictivas debido a la necesidad de expropiar predios pertenecientes a privados.	proponen vialidades alternativas en los distintos barrios, consolidando la vialidad hacia la periferia de la ciudad (en el caso de Coquimbo), generando un entramado superior de macro-manzanas, que complementan a la red existente y generarían rutas alternativas a las actualmente colapsadas, uniendo transversal y longitudinalmente a las ciudades El aumento de la infraestructura vial soportante para transporte público y los medios de transporte no motorizados (ciclovías), contribuye a una mejora de la calidad de vida de los habitantes y del medio ambiente ya que promueve la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y material particulado.	
--	---	--

FCD 4: Subsanación de las irregularidades existentes asociadas a infraestructura		
Riesgos	Oportunidades	Directrices de Gestión y Planificación
- Los cambios en la zonificación y la delimitación de la vialidad estructurante propuestas como parte del Anteproyecto pueden afectar desarrollos inmobiliarios existentes y/o previstos, así como a entes privados, pudiendo generar conflictos sociales o trabas en el proceso de implementación y/o desarrollo urbano de las localidades. - La aprobación del Plan está sujeta a una norma de superior jerarquía que se encuentra en proceso de actualización (PRI Elqui), lo cual podría condicionar a la propuesta de anteproyecto y su contenido.	La adecuada delimitación de la vialidad estructurante y los usos de suelo existentes permitirá que las localidades se desarrollen de manera armónica, óptima y regulada.	Plantear un catastro de las principales áreas que deberán ser modificadas una vez aprobado el PRI Elqui.

f.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Una de las facultades del procedimiento EAE, es abordar la incertidumbre respecto al comportamiento de la sustentabilidad durante la implementación de un Instrumento de Planificación Territorial. Para esto, la normativa exige que se diseñe un Plan de Seguimiento y Retroalimentación en el que se definen criterios e indicadores que permitan evaluar la evolución de los riesgos y oportunidades de la opción seleccionada o Anteproyecto del Plan y en caso que ocurran alteraciones, tomar medidas correctivas que requieran un cambio en la decisión de planificación.

En el Plan de Seguimiento se diseña un conjunto de indicadores contemplando las directrices, los criterios de seguimiento y criterios de rediseño. En relación a ello, se presenta a continuación una tabla que resume las directrices de gestión, planificación y gobernabilidad identificadas a partir de la evaluación del Anteproyecto, junto a los criterios de seguimiento, los cuales nos permiten evaluar la eficacia del Plan, y los criterios de rediseño, los que permiten evidenciar la necesidad evaluar un nuevo instrumento.



Los Criterios de Seguimiento se definen como el “conjunto de elementos de análisis destinados al conocimiento y evaluación, dentro de un plazo determinado, de los resultados de la Implementación de un IPT sometido a Evaluación Ambiental Estratégica” (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2020).

En este contexto la identificación de los criterios de seguimiento, se relaciona con las Directrices de Gestión, Planificación y Gobernabilidad, que resultan de la evaluación de riesgos y oportunidades de la Opción de Desarrollo Seleccionada o Anteproyecto del Plan, según los FCD. Es decir, las directrices deben servir para establecer los criterios e indicadores de seguimiento de los riesgos y oportunidades, en el marco del cumplimiento de los objetivos ambientales y de planificación.

Los Criterios de Rediseño corresponden a un conjunto de elementos de análisis, derivados de los Criterios e Indicadores de Seguimiento y definen el comportamiento que se espera del Indicador de Seguimiento dentro de un plazo determinado. De esta manera, se permite identificar, si no se cumple el criterio dentro del plazo asignado la necesidad de ajustar, modificar o reformular el IPT.

A continuación, se presentan los criterios de seguimiento y rediseño propuestos que evalúan el comportamiento en función de los Objetivos Ambientales y de Planificación según Factores Críticos de Decisión.

FCD 1	
Resguardo Ambiental y Paisajístico	
INDICADORES	CRITERIOS DE REDISEÑO
Porcentaje de la superficie definida como ZAV, ZPI, ZPBC y AVN ocupado actualmente por edificaciones.	Urbanización excesiva en las áreas naturales. Si se observa un aumento en la urbanización mayor al 1.5% anual se debe estudiar la necesidad de realizar instancias de coordinación con el objetivo de promover la protección de las áreas naturales de la localidad y frenar la urbanización dentro de estas.
Superficies de humedales total o parcialmente dentro del límite urbano, y de Lucumillo, de acuerdo con declaratoria y cartografía oficial debidamente expuesta por la autoridad ambiental nacional	Zonificación de áreas verdes en zonas que no cuenten con declaratoria oficial y restricciones de las normas urbanas en las zonas colindantes.
Formulación de Programa enfocado en la gestión de residuos de las áreas verdes de la localidad.	Si a los dos años de puesto en vigencia el PRC, no se logra materializar el Plan de Gestión de Residuos.
% de sesiones realizadas ligadas a temas relacionados con la calidad de los espacios públicos / se considera 1 sesión anual	-
% de la superficie definida como AVN, ZAV, ZPI y ZPBC que cuente con mantenimiento respecto a la gestión de residuos.	Falta de cobertura en áreas urbanas. Si al año 5 existe menos de un 10% de cobertura sanitaria, adicional al ya existente, se debe estudiar mecanismos o acciones que permitan alcanzar hacia una mayor cobertura, ya que no se estaría considerando la sustentabilidad de la ciudad.

FCD 2	
Alto Valor Turístico De La Comuna	
INDICADORES	CRITERIOS DE REDISEÑO
Revisión de Estado y compatibilidad de Concesiones Marítimas Temporales del área urbana en relación al PRC.	Una o más renovaciones u otorgamiento de concesiones marítimas en borde costero con usos no compatibles con el nuevo PRC. Uno o más otorgamientos de nuevas concesiones con usos o instalaciones no ajustadas a las normas vigentes del PRC.
Formulación de un Plan Comunal de Turismo Sostenible	Si al año de puesto en vigencia el PRC, no se logra materializar el Plan Comunal de Turismo Sostenible Si disminuyen o se limitan los fondos concursables para el fomento del turismo sostenible por parte del Estado.
% de sesiones realizadas ligadas a temas relacionados con la definición y financiamiento de proyectos de inversión pública que favorezcan el desarrollo del turismo en la comuna	-
Formulación del Plan Comunal de Recuperación de Zonas e Inmuebles de valor patrimonial.	Si al año de puesto en vigencia el PRC, no se logra materializar el Plan de Recuperación. Si no hay interés por parte de los propietarios en suscribirse al apoyo municipal.



	Si disminuyen o se limitan los fondos concursables para recuperación de patrimonio Cultural por parte del Estado.
--	---

FCD 3	
Sistema de movilidad urbana sostenible	
INDICADORES	CRITERIOS DE REDISEÑO
Formulación de un Programa de Singularidades Viales Sobre quebradas y cursos de agua urbanos.	Si no se logra concretar el diseño del Plan o Programa. Si no se concreta al menos la formulación de 1 proyecto anual ingresado al BIP Si no se materializa ninguna solución vial programada en período de revisión del PRC.
Convenio de colaboración técnica económico con SERVIU, GORE, MOP y municipalidad de La Serena para para proyectos de mejoramiento de la infraestructura vial.	Si tras 12 años de aprobación del PRC no se ha ejecutado el 30% de los proyectos de la cartera
Elaboración de cartera de proyecto o plan de inversión en espacio público destinado a infraestructura vial	Si tras 10 años de aprobación del PRC no se ha licitado el 80% de los proyectos de la cartera.
Sesiones de coordinación relacionadas con la definición y financiamiento de proyectos viales.	-

FCD 4	
Subsanación de las irregularidades existentes asociadas a infraestructura	
INDICADORES	CRITERIOS DE REDISEÑO
Elaboración de minuta técnica con necesidades de adecuación normativa considerando los lineamientos reglamentados en el Artículo 2.1.4 bis de la OGUC.	Si tras 2 años de aprobación del PRC no se han iniciado las gestiones para acordar acciones de adecuación de la norma metropolitana

g.- Opción de Desarrollo Escogida

Partiendo de la realidad urbana existente, las condicionantes propias del territorio, la escala y vocación propia de cada una de las tres localidades, que aborda la presente actualización, las regulaciones establecidas en el PRC 2019 vigente, y la retroalimentación obtenida de la participación ciudadana y talleres con los Organismos de Administración del Estado, se propone las siguientes reorientaciones y ajustes en el ordenamiento territorial comunal, las cuales buscan consolidar la relación funcional y sostenible de las áreas urbanas de la comuna de Coquimbo, con un enfoque metropolitano, dando respuesta con mayor coherencia a los desafíos presentes y futuros.

Para lo anterior, y tomando en consideración factores de vulnerabilidad frente al riesgo presentes en la comuna, se propone continuar la ocupación y el desarrollo de los barrios consolidados en una intensidad controlada y el aprovechamiento energético y espacial de las áreas urbanas no ocupadas y con un claro curso de desarrollo, en función de las demandas de crecimiento poblacional y vivienda.

Se busca integrar los sectores fragmentados y propensos al deterioro urbano, redistribuyendo equilibradamente las cargas de ocupación actuales en la ciudad, concentradas en los tradicionales centros socio-económicos, dotándolos de una red sólida y equitativa de equipamientos, áreas verdes y servicios que se apoyan en una infraestructura vial jerarquizada e interconectada con capacidad de tránsito fluido de entrada y salida que garantice la óptima movilidad de sus usuarios, a escala local y metropolitana. Asimismo, se orienta a la minimización de conflictos urbano-ambientales, asociados con fricciones debidas a la presencia de infraestructuras de transporte al interior de la ciudad, que impactan la calidad de vida de los ciudadanos.

Con esta premisa de integración urbana estratégica, se propende en esa línea de ordenamiento del territorio, la necesidad imperante de preservar la identidad costera, el resguardo de las condiciones paisajísticas y ambientales propias de cada localidad, que tienen particularidades únicas, con un alto valor biótico que sumado a los servicios ecosistémicos que se generan en ella, también se sirven como espacios con potencial para el desarrollo de la actividad turística, actividades de esparcimiento, recreación, contemplación de flora y fauna y contenedores de reservas ambientales que en conjunto con los demás espacios, conforman lo que se denomina en la presente actualización, la infraestructura verde de la comuna, que promueve el resguardo e integración entre el medio natural y físico del nuevo modelo de ciudad.

En conclusión, está propuesta de ordenamiento territorial tiene como objetivo, lograr un equilibrio urbano-ambiental de todos los componentes que conforman el sistema diverso y complejo de cada ciudad. Conceptualmente se rige por una base teórica dirigida en el marco de cinco estrategias urbanísticas, que recopilan elementos vinculados a



la realidad urbana y a su vez los requerimientos de los ciudadanos interesados en mejorar la calidad espacial de sus ciudades, así como también, potenciar los valores ambientales, culturales y patrimoniales de sus respectivas localidades que a través de la historia les ha identificado en la región y de igual manera ha sido motor de su desarrollo económico hasta la actualidad.

h. ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (OAE)

A lo largo de la Etapa 2 “Actualización, Diagnóstico y Tendencias” de la elaboración del presente instrumento de planificación, se desarrollaron la primera instancia de consulta a los Organismos de la Administración del Estado con el objetivo de exponer y validar los Criterios de Desarrollo Sustentable y Objetivos Ambientales, así como las consideraciones iniciales (Marco del problema y Marco de Referencia Estratégico) para comenzar a estructurar el diseño del instrumento, las cuales se definen al inicio del procedimiento para posteriormente ser precisadas durante el resto del procedimiento.

Esta instancia permitió complementar las consideraciones ambientales y temáticas clave definidas inicialmente en la planificación de la Comuna de Coquimbo y refinar los Criterios de Desarrollo Sustentable, Objetivos Ambientales y Factores Críticos de la Decisión planteados, los cuales además fueron expuestos a la comunidad, desde quienes también se recibieron aportes y observaciones a través de instancias de participación ciudadana que permitieron corroborar las principales ideas.

Posteriormente, durante el desarrollo de la presente etapa, se llevó a cabo una segunda instancia de consulta a los Organismos de la Administración del Estado con el objetivo de exponer y validar los resultados del proceso de definición de los Factores Críticos de Decisión, el Marco de la Evaluación Estratégica, el Diagnóstico Ambiental Estratégico y la Identificación y Evaluación de las Opciones de Desarrollo.

A continuación, se presenta en detalle el contenido asociado los talleres de participación con los organismos de la administración del estado y los órganos convocados.

Listado Convocados OAE Región de Coquimbo
Consejo de Monumentos Nacionales
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONAD)
Corporación Nacional Forestal (CONAF)
Gobierno Regional (GORE Coquimbo)
Consejo Regional de Coquimbo CORE (GORE Coquimbo)
División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE-GORE Coquimbo)
Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP-PRODESAL)
SEREMI MOP
MOP Dirección de Vialidad
MOP Dirección de Planeamiento (DIRPLAN)
MOP Dirección General de Aguas (DGA)
MOP Dirección General de Obras Hidráulicas (DOH)
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)
SEREMI de transporte y telecomunicaciones Región de Coquimbo
Secretaría de Planificación y Transporte (SECTRA)
SEREMI de Bienes Nacionales
SEREMI de Desarrollo Social y Familia (MIDESO)
SEREMI de Educación
SEREMI de Las Culturas, Artes y el Patrimonio
SEREMI de salud
Servicio agrícola y ganadero (SAG)
Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) Región de Coquimbo
SEREMI de Medio Ambiente
SEREMI de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU)
SEREMI de Energía
Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)
Dirección Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Región de Coquimbo
Concesionaria Aguas del Valle S.A.
Secretaría Municipal
Archivo SECPLAN



Asesoría Urbana

Taller 1

El Taller 1 fue realizado el 03 de mayo del año 2022 de forma digital a través de la plataforma Zoom. Esta instancia tenía por objetivo exponer el inicio del procedimiento de la EAE, especialmente respecto de la justificación que motiva realizar la actualización del instrumento, los principales problemas de decisión, los problemas, conflictos y valores ambientales, los objetivos ambientales, los criterios de desarrollo sustentable que se reconocieron mediante la revisión de antecedentes, el desarrollo del marco de referencia estratégico y el desarrollo del diagnóstico integrado.

A esta instancia se convocó a los actores claves referidos a los Organismos de la Administración del Estado expuestos con anterioridad en el Marco de Gobernabilidad y señalados en el Acto de Inicio decretado por la Municipalidad de Coquimbo.

Se obtuvo un total de 27 asistentes pertenecientes a organismos públicos entre los cuales se encontraban tanto servicios públicos como técnicos municipales.

ASISTENTES
SEREMI de Salud
SECTRA Norte, Subsecretaría de Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil, Aeródromo La Florida
DIPLADE, GORE
SEREMI de Energía
Fiscalizador ambiental de la municipalidad de Coquimbo
DIRPLAN SEREMI MOP Región de Coquimbo
SISS Coquimbo
SERNATUR
Dirección de Gestión Ambiental Municipalidad de Coquimbo
Dirección de Medio Ambiente Municipalidad de Coquimbo
SEREMI MOP Región de Coquimbo, Vialidad
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
Comisión de Monumentos Nacionales, Oficina Técnica Regional Coquimbo
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
SEREMI MINVU Región de Coquimbo
Dpto. Gestión y Fiscalización Ambiental Municipalidad de Coquimbo
Dirección General de Aguas MOP, La Serena
ONEMI
Ministerio del Medio Ambiente
Asesora urbanista, SECPLAN Coquimbo

Taller 2

El Taller 2 fue realizado el 04 de agosto del año 2022 de forma digital a través de la plataforma Zoom. Esta instancia tenía por objetivo exponer y validar los resultados del proceso de definición de los Factores Críticos de Decisión, el desarrollo del Marco de la Evaluación Estratégica, el Diagnóstico Ambiental Estratégico y la Identificación y Evaluación de las Opciones de Desarrollo.

A esta instancia se convocó a los actores claves referidos a los Organismos de la Administración del Estado expuestos con anterioridad en el Marco de Gobernabilidad y señalados en el Acto de Inicio decretado por la Municipalidad de Coquimbo.

Se obtuvo un total de 16 asistentes pertenecientes a organismos públicos entre los cuales se encontraban tanto servicios públicos como técnicos municipales.

ASISTENTES
SEREMI MINVU Depto. Desarrollo Urbano
Seremi Desarrollo Social y Familia



SECTRA Área Norte
Seremi Bienes Nacionales
Dirección de Planeamiento MOP
Secretaría Regional Ministerial MOP
GORE Coquimbo
Dirección de Obras Portuarias
DGA La Serena
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
SAG
Seremi Energía
Seremi MINVU
CMN Región Coquimbo
SEREMI Medio Ambiente Coquimbo
SEREMI Transporte Coquimbo

• Taller 3

El Taller 3 fue realizado el 06 de junio del año 2023 de forma digital a través de la plataforma Zoom. Esta instancia tenía por objetivo exponer y validar los resultados de la propuesta de Anteproyecto del Plan en su primera versión.

A esta instancia se convocó a los actores claves referidos a los Organismos de la Administración del Estado expuestos con anterioridad en el Marco de Gobernabilidad y señalados en el Acto de Inicio decretado por la Municipalidad de Coquimbo.

Se obtuvo un total de 21 asistentes pertenecientes a organismos públicos entre los cuales se encontraban tanto servicios públicos como técnicos municipales.

ASISTENTES
SEREMI MINVU Depto. Desarrollo Urbano
SECTRA Área Norte
Dirección de Planeamiento MOP
Secretaría Regional Ministerial MOP
DIRPLAN GORE Coquimbo
Dirección de Obras Portuarias
Seremi Energía
SEREMI Medio Ambiente Coquimbo
SENAPRED
MOP - subdepto de Medio Ambiente y Territorio
Jefe de Aeropuerto de la Dirección de Aeronáutica
Asesoría Técnica Concesión Ruta 5 Los Vilos - La Serena
DGAC
Depto Gestión Ambiental Municipalidad Coquimbo
Sociedad Concesionaria Ruta del Elqui S.A
Municipalidad Coquimbo
Sociedad Concesionaria Ruta del Elqui S.A
Dirección Regional de Obras Portuarias MOP Coquimbo
Sacyr contrato Los Vilos - La Serena

i.- CONSULTA PÚBLICA /PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En conformidad al Art 14 del Reglamento de la EAE, al entrar en la fase de diseño del desarrollo de la Actualización del PRC Coquimbo, se dio Inicio al proceso de EAE del Plan, publicándose el Acto Administrativo de Inicio y exponiéndose sus antecedentes a la comunidad por un lapso de 30 días, entre las fechas 21 de abril y 01 de junio 2022 período en que se recibieron oficios con observaciones, comentarios o aportes por parte de la DGAC, Diplade Gore, Seremi MOP, y JJVV Centro Oriente.

A continuación, se presentan las instancias participativas relacionadas con la Evaluación Ambiental Estratégica y en la obtención de corroboración de consideraciones ambientales del Plan.

- Procedimiento de inicio de EAE



- Con fecha del 25 de marzo de 2022 se ingresó a la Seremi de Medio Ambiente el Decreto Municipal que da inicio al procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Coquimbo (Acto de Inicio), que comprende en su fase de inicio la publicación de un extracto del documento de inicio y la exposición de antecedentes a la comunidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 y 17 del Reglamento de la EAE. En concordancia con los plazos establecidos en el marco normativo, a continuación, se describen las actividades y se señala su cumplimiento. Se presenta a continuación una tabla resumen de las actividades realizadas relacionadas con el procedimiento EAE para el presente estudio.
- Consulta Pública del Anteproyecto del Plan e Informe Ambiental. En el marco de la Etapa de Anteproyecto del estudio para el desarrollo del proyecto se llevó a cabo el proceso de participación ciudadana, a través de una Consulta Pública con el objetivo de recopilar las percepciones de la comunidad y de los grupos de interés respecto del Anteproyecto e Informe Ambiental del Plan.

Durante esta instancia, se realizaron dos jornadas de audiencias públicas, la primera jornada del 11 al 13 de noviembre de 2024 y la segunda jornada: del 16 al 18 de diciembre de 2024, las cuales consistieron en un total de diez talleres y dos audiencias exclusivas para el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).

Actividad	Fecha	Comentarios
Ingreso Acto de Inicio EAE ante la Ministerio de Medio Ambiente.	25/03/2022	Se encuentra acorde a la elaboración del Plan.
Publicación Extracto de Inicio en Diario Oficial de la República, diario de circulación local y página web municipal.	20/04/2022 (Diario Oficial) 21/04/2022 (Diario de circulación local) 21/04/2022 Página web municipal	Previo acuerdo con la SEREMI Medio Ambiente y SEREMI MINVU, fue publicado el extracto en el Diario Oficial de la República en su edición del 20 de abril de 2022. Estuvo disponible el Acto de Inicio EAE desde el 21 de abril de 2022 hasta el 01 junio, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes en horario de 08:30 a 17:30 hrs, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Coquimbo. Dicha información fue publicada de igual forma a través del diario de circulación masiva, "Diario El Día" http://www.w.diarioeldia.cl/papel-digital/diario-dia-21-04-2022 Simultáneamente se publicó dicha información a través de la página web municipal https://planreguladorcomunalcoquimbo.cl/
Exposición de antecedentes a la comunidad y recepción de observaciones	21/04/2022 Al 01/06/2022	Se mantuvo abierto un plazo de 42 días posteriores a la publicación del Extracto de Inicio en el Diario Oficial para la recepción de observaciones conforme lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la EAE. Durante el plazo mencionado, cualquier persona natural o jurídica podía aportar antecedentes o formular observaciones, las cuales podían ser ingresadas, directamente enviando un correo electrónico a la dirección prccoquimbo@coreal.cl
Jornada 1° Audiencias Públicas	11 al 13 de noviembre de 2024.	En cada jornada, se desarrollaron cinco talleres, desarrolladas en Coquimbo- centro, Tierras blancas, Sindempart, Tongoy y Guanaqueros.
Jornada 2° Audiencias Públicas	16 al 18 de diciembre de 2024	
Presentaciones al Consejo de la sociedad civil COSOC	12 /11/2025 y 17/12/2025	Exposición del anteproyecto e Informe ambiental de la Actualización PRC Coquimbo

- Una vez finalizada la consulta pública del Anteproyecto e informe ambiental, el Concejo Municipal ha tomado los acuerdos para cada una de las observaciones ingresadas durante la consulta pública y aprobado el Anteproyecto del Plan Regulador Comunal Coquimbo, incorporando las modificaciones de acuerdo a las mismas, lo anterior, según consta en decreto exento n° 1077 de fecha 14/04/2025.

j.- CONSIDERACIONES FINALES

En conformidad a lo establecido en el artículo 25 del reglamento EAE, El anteproyecto del Plan y su Informe Ambiental, han sido remitidos a la Seremi de Medio Ambiente, ingresando la nueva versión del Anteproyecto Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo , dejando constancia que las modificaciones informadas, producto de la consulta pública desarrollada , no alteran los contenidos del informe ambiental, sobre lo cual, la Seremi ha informado haber tomado cocimiento de la versión final del Anteproyecto Actualización Plan Regulador Comunal



Coquimbo, indicado la procedencia de elaboración de la resolución de término del proceso de evaluación ambiental estratégica, EAE, contenidas en el artículo 26 de su reglamento.

2° REMÍTASE copia del presente decreto a la Secretaría Regional Ministerial de Medio ambiente, Región de Coquimbo.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese. -


ESTEBAN PEFAUR DENDAL
SECRETARIO MUNICIPAL




DAVID DÍAZ LÓPEZ
ALCALDE DE COQUIMBO (S)

DDL /CMP/gto

DISTRIBUCIÓN:

cmaturana@municoquimbo.cl

- SECRETARIA MUNICIPAL
- SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGION DE COQUIMBO
- SECPLAN

